



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 JUN 2018

Expte. N° 17.023/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las notas del Director de Salud Universitaria mediante la cual informa y certifica la prestación de funciones realizadas por el Sr. Jorge Pablo AKINCI, enfermero universitario, los días 22, 23 y 26 de febrero de 2018, los días 7, 8 y 9 de marzo del año en curso, por lo que solicita se autorice el pago como legítimo abono dichos servicios.

QUE a fs. 2 obra Factura C N° 0003-00000113 por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) y a fs. 6 obra la Factura C N° 0001-00000114 por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) perteneciente al citado profesional, las que se encuentran debidamente conformadas, emitida por el período trabajado, según planilla de registro de asistencia agregada a fs. 3 y 7.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el Sr. Jorge Pablo AKINCI, enfermero, en reemplazo eventual del personal de enfermería de planta, efectuado los días 22, 23 y 26 de febrero de 2018 y los días 7, 8 y 9 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas pertenecientes al citado profesional indicadas en el exordio de la presente que ascienden a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 15.005.000 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0723-2018